



## **Bases VI Edición “Premios RePCV 2024”**

Los Parques Científicos son elementos de conexión entre el entorno empresarial y las universidades, por su naturaleza de agentes del ecosistema de innovación del territorio proporcionan apoyo tanto a emprendedores como a empresas innovadoras y de base tecnológica.

Los premios de la Red de Parques Científicos Valencianos (en adelante rePCV), pretenden ser un reconocimiento a aquellas iniciativas empresariales que, surgidas y acogidas en los parques científicos, han sobresalido bien por los hitos conseguidos, bien por consolidación en el mercado e innovación.

En la presente edición, se establecen 3 categorías de premios:

1. Premio a la spin-off.
2. Premio a la start-up.
3. Premio a la colaboración empresa – universidad.

Los premios, con carácter honorífico, consistirán en diplomas de reconocimiento y trofeos, concediéndose un premio, y hasta un máximo de dos accésits, por cada modalidad. Adicionalmente, las empresas que obtengan el premio en cada una de las tres categorías tendrán derecho a solicitar hasta dos entradas a Transfiere 2025. Además, el parque organizador de la sexta edición, Ciudad Politécnica de la Innovación (CPI), como entidad que participará en la Valencia Digital Summit 2024, ofrece a las empresas premiadas la posibilidad de participar en este encuentro tecnológico internacional.

El régimen de concesión de estos premios se desarrollará conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación. La propuesta de concesión de los premios competará a un jurado constituido por el director o gerente (o persona en quien delegue) de cada uno de los cinco parques científicos valencianos.

El proceso de evaluación consistirá en la valoración de las candidaturas en las diferentes categorías en base a la documentación presentada. El jurado levantará acta de lo actuado, siendo rubricada por todos sus miembros, y gozará de publicidad, a los efectos dar plazo a las posibles peticiones de aclaraciones a la valoración realizada, solicitudes que serán presentadas en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación, debiendo estar resueltas en los cinco días hábiles siguientes.

Será requisito de todas las candidaturas presentadas no haber obtenido el premio en anteriores ediciones. Además, el jurado podrá declarar el premio desierto si lo estimara oportuno.

Los premiados se darán a conocer mediante la publicación en el dominio web. La entrega formal de los premios se celebrará en un acto público en la Ciudad Politécnica de la Innovación en fecha que será comunicada con la suficiente antelación.



### **I) PREMIO A LA SPIN-OFF**

Dirigido a las empresas, promovidas por PDI, doctores o estudiantes de doctorado, creadas a partir de la explotación de resultados de investigación y que tengan la consideración de spin-off por cualquiera de las universidades públicas valencianas. Estas empresas deberán estar ubicadas o vinculadas con cualquiera de los parques científicos valencianos.

#### **Criterios de evaluación:**

- 1.- Innovación, diferenciación y originalidad.
- 2.- Creación de puestos de trabajo
- 3.- Potencial de crecimiento y consolidación
- 4.- Potencial internacional
- 5.- Colaboración con la universidad
- 6.- Participación activa en los programas gestionados por los cinco parques científicos de la rePCV

#### **Presentación de candidaturas:**

El plazo de presentación será desde la fecha de publicación de las bases en la web de la rePCV hasta el 25 de junio de 2024 a las 14:00 horas.

Las candidaturas se presentarán a través del dominio web <https://premiosrepcv.net/> en el formulario: <https://premiosrepcv.net/inscripcion/> En este formulario deberá recogerse toda la información que permita valorar los criterios indicados y acompañarse la documentación acreditativa oportuna.

### **II) PREMIO A LA START-UP**

Dirigido a las empresas innovadoras ubicadas en la Comunitat Valenciana y constituidas con posterioridad al 30 de junio de 2019. También pueden participar startups que hayan tenido éxito en proyectos financiados por la Agencia Valenciana de la Innovación.

#### **Criterios de evaluación:**

- 1.- Innovación, diferenciación y originalidad.
- 2.- Creación de puestos de trabajo.
- 3.- Potencial de crecimiento y consolidación.
- 4.- Potencial internacional.
- 5.- Colaboración con la universidad.



6.- Participación activa en los programas gestionados por los cinco parques científicos de la rePCV.

#### **Presentación de candidaturas:**

El plazo de presentación será desde la fecha de publicación de las bases en la web de la rePCV hasta el 25 de junio de 2024 a las 14:00 horas.

Las candidaturas se presentarán a través del dominio web <https://premiosrepcv.net/> en el formulario: <https://premiosrepcv.net/inscripcion/> En este formulario deberá recogerse toda la información que permita valorar los criterios indicados y acompañarse la documentación acreditativa oportuna.

#### **III) PREMIO A LA COLABORACIÓN EMPRESA – UNIVERSIDAD**

Dirigido a la empresa que participe con cualquiera de las universidades públicas valencianas en programas y/o proyectos de I+D cuyos resultados hayan contribuido a establecer una relación estrecha y continuada de colaboración, así como al desarrollo de la economía valenciana.

#### **Criterios de evaluación:**

- 1.- Número de contratos de investigación y cuantía con cualquiera de las universidades públicas valencianas durante los tres años anteriores a la concesión del premio.
- 2.- Contratación de egresados, adquisición de licencias o contratación por la vía del artículo 60.
- 3.- Cátedras y Aulas creadas con la Universidad
- 4.- Rendimientos obtenidos a través de la colaboración para las universidades públicas valencianas como para la sociedad en su conjunto.

#### **Presentación de candidaturas:**

El plazo de presentación será desde la fecha de publicación de las bases en la web de la rePCV hasta el 25 de junio de 2024 a las 14:00 horas.

Las candidaturas se presentarán a través del dominio web <https://premiosrepcv.net/> en el formulario: <https://premiosrepcv.net/inscripcion/> En este formulario deberá recogerse toda la información que permita valorar los criterios indicados y acompañarse la documentación acreditativa oportuna.

#### **Comunicación de los resultados**

La rePCV se compromete a mantener la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso.



La participación en estos premios implica la aceptación de las bases de esta convocatoria, así como las resoluciones del jurado, que decidirá en instancia única y sin recurso de reconsideración. Una vez que se conozca la decisión del jurado, todos los proyectos que se presenten en esta convocatoria, independientemente de que hayan sido premiados o no, podrán ser publicados por las entidades que conforman la Red de Parques Científicos de la Comunidad Valenciana en sus respectivas páginas webs, redes sociales, material audiovisual o de otro tipo, con el único fin de dar difusión al evento o futuras ediciones de este.

Los derechos de los contenidos presentados pertenecen a su autor y no a los organizadores de la convocatoria.

Los mecanismos utilizados para la difusión de los resultados son: página web, Redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, etc.), notas de prensa para medios locales o medios especializados, artículos en Congresos derivados de las metodologías utilizadas y los resultados obtenidos, así como documentos multimedia (videos) que facilitan la difusión del conocimiento transferido entre grupos de investigación y las empresas participantes en el proyecto.

### **Tratamiento de datos de carácter personal**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos:

Responsables del tratamiento: Fundació Parc Científic Universitat de València, CIF G98133606, C/ Catedrático Agustín Escardino, número 9, 46980 de Paterna, Valencia (España); Fundació General de la Universitat Jaume I de Castelló (Espaitec), CIF G12741088, Campus del Riu Sec - Av. Vicent Sos Baynat, s.n. Edificio Espaitec 1, 12071 de Castelló de la Plana; Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación, CIF G97987390, Camino de Vera, S/N, 46022 Valencia; Fundación Universitas Miguel Hernández de la CV, CIF G-54016977, Av. de la Universidad s/n; edificio Quorum I, 03202 de Elche (Alicante); Fundación Parque Científico de Alicante de la Comunitat Valenciana (Parque Científico de Alicante), CIF G54519301, Carretera de San Vicente s/n, 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante).

Finalidad: Los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en estos premios, así como para hacer difusión del evento y la promoción de futuras ediciones del mismo, a través de las redes sociales y página web de los parques científicos que conforman la Red de Parques Científicos de la Comunitat Valenciana.<sup>1</sup>

Legitimación: Contractual (inscripción a los premios) y consentimiento (cesión del derecho a la imagen).

Cesiones: No están previstas.

---

<sup>1</sup> Puede consultar dicha información accediendo aquí: <https://www.repcv.net/>



Transferencias Internacionales: No están previstas

Plazo de conservación: Los datos personales serán conservados durante el plazo legal. Respecto de las imágenes de los/as ganadores/as de los premios serán conservadas durante un plazo indefinido, mientras no se opongan al tratamiento o revoque su consentimiento.

Ejercicio de derechos: En cualquier momento podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación o portabilidad enviando una solicitud acompañada de una fotocopia de su D.N.I. mediante envío postal: Fundació Parc Científic Universitat de València-LOPD, C/ Catedrático Agustín Escardino, número 9, 46980 de Paterna, Valencia (España), en la recepción del Parc Científic, en esa misma dirección, o a través del correo electrónico [lopd.fpcuv@fundacions.uv.es](mailto:lopd.fpcuv@fundacions.uv.es). Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación (Parque Científico CPI UPV), CIF G97987390, Edificio 8G, Acceso A, 3º, Camino de Vera s/n, 46022 de Valencia. DPD: [dpd.fundacioncpi@sothis.tech](mailto:dpd.fundacioncpi@sothis.tech). Fundación Universitat Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana (Parque Científico UMH), CIF G54016977, Avda. de la Universidad s/n, Edificio Quorum I, 03320 de Elche (Alicante). Fundación Parque Científico de Alicante de la Comunitat Valenciana (Parque Científico de Alicante), CIF G54519301, Carretera de San Vicente s/n, 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante). Fundación General de la Universitat Jaume I (Espaitec- Parque Científico y Tecnológico de la Universitat Jaume I), CIF G12741088, Avda. Sos Baynat, s/n, Universidad Jaime I, Edificio Espaitec 1, 12006 de Castellón de la Plana.

Más información: puede acceder a <https://premiosrepcv.net/politica-de-privacidad/> y en cuanto a los derechos que le asisten, a través de la página web de la autoridad de control nacional, la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/derechos-y-deberes/conoce-tus-derechos>),